



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Enramadilla 18. Sevilla (41018)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2026.

MIEMBROS ASISTENTES:

MIEMBROS NATOS: D^a. Milagro Martín López (Decana) y D. Eduardo Romero Solís (Secretario).

SECTOR A1 (PERSONAL DE CUERPOS DOCENTES): D^a. Ana María Alfaro de Prado Sagrera, D^a. Ana María Ortí González, D. Bartolomé Pérez Ramírez, D^a. Asunción Rodríguez Ramos, D^a. Patrocinio Rodríguez Ramos y D. Borja Sanz Altamira.

SECTOR A2 (PROFESORES REPRESENTANTES DE DEPARTAMENTOS): D^a. María del Carmen Aguilar del Castillo (Derecho del Trabajo y Seguridad Social), D. Francisco Bernal García, D. Carlos Bueno Suárez (Economía Aplicada II), D^a. María José Lozano Vega (Sociología), D^a. María Elena Robles Rábago (Administración de Empresas y Marketing), D. Mauro Ruiz Méndez (Análisis Económico y Economía Política), D^a. Begoña Salamanca Miño (Estadística e Investigación Operativa) y D. Francisco Serrano Domínguez (Contabilidad y Economía Financiera).

SECTOR B (ESTUDIANTES): Sin asistencia.

SECTOR C (PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS): D^a. Isabel Molina Pacheco y D. Jesús Manuel Ponce Barragán.

Excusan formalmente su asistencia: las profesoras D^a. Eva Márquez Campón y D^a. María Encarnación Ramos Hidalgo.

A las 13:45 h. del día 29 de junio de 2026 quedó constituida la Junta de Facultad, con la asistencia de los miembros arriba reseñados, en segunda convocatoria y en el Salón de Grados, bajo la presidencia de la Sra. Decana, D^a. Milagro Martín López, asistida por el Secretario, D. Eduardo Romero Solís, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de la modificación sobrevenida del Plan de Asignación Docente del Profesorado.

La Decana pone de manifiesto la concurrencia de circunstancias sobrevenidas que exigen la modificación de los Planes de Asignación de Profesorado (PAP) de varias asignaturas de los siguientes Departamentos:

Código Seguro De Verificación	lsLR3p4znf3WYKcoDW7abQ==	Fecha	09/09/2026		
Firmado Por	EDUARDO ROMERO SOLIS MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lsLR3p4znf3WYKcoDW7abQ%3D%3D		Página		1/4

- En el Doble Grado: Sociología (Sociología de las Relaciones Laborales), Economía e Historia Económica (Economía del Trabajo) y Derecho del Trabajo (Derecho Colectivo del Trabajo).
- En el Grado: Administración de Empresas, Derecho Civil (Derecho de la Empresa), Derecho del Trabajo y Sociología (Políticas Sociolaborales).
- En el Máster de Consultoría Laboral: Derecho Financiero y Tributario (Gestión Tributaria).
- En el Máster en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos: Administración de Empresas (Gestión de personas en el siglo XXI), Derecho del Trabajo (Marco normativo) y Administración de Empresas (Orientación Estratégica II y Sistemas de información).

A continuación, la Decana solicita la aprobación de las modificaciones de los referidos Planes de Asignación del Profesorado de los Departamentos indicados y sometida la propuesta a votación, la Junta de Facultad acuerda aprobar, por asentimiento, las modificaciones expuestas.

2. Audiencia previa sobre la propuesta de nombramiento de los coordinadores del Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos y del Máster Universitario en Consultoría Laboral.

La Sra. Decana se dirige a la Junta de Centro en relación con la solicitud formulada por el Área de Ordenación Académica de nuestra Universidad a fin de justificar la propuesta de nombramiento de los Coordinadores de los títulos oficiales de Máster de la Facultad de Ciencias del Trabajo, de conformidad con la Resolución Rectoral de 14 de octubre de 2019 por la que se crea y define la figura del Coordinador de Títulos Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Sevilla y se establecen sus funciones básicas.

La propuesta formulada por la Decana es la siguiente:

En el Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos:

- D^a Eva María Suárez Redondo.
- D. Ignacio Ramos Vidal.

En el Máster Universitario en Consultoría Laboral:

- D^a Myriam Luisa González Limón.
- D. Ramón López Fuentes.

La Decana, respecto a la existencia de una doble coordinación, señala que el artículo 3.3 de la citada Resolución Rectoral establece que «con carácter general, cada título de Máster Universitario tendrá un único Coordinador». La utilización en la citada Resolución del término «con carácter general» evidencia que la propia norma contempla la posibilidad de que una titulación pueda contar con más de un docente coordinador cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Código Seguro De Verificación	lsLR3p4znf3WYKcoDW7abQ==	Fecha	09/09/2026		
Firmado Por	EDUARDO ROMERO SOLIS MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lsLR3p4znf3WYKcoDW7abQ%3D%3D		Página		2/4

En este sentido, prosigue la Sra. Decana, la experiencia acumulada durante años en la gestión de los títulos de máster de la Facultad de Ciencias del Trabajo ha puesto de manifiesto las ventajas de un modelo de coordinación compartida. La existencia de dos coordinadores permite distribuir las tareas académicas y administrativas asociadas a estos estudios, favorece una atención más eficaz al alumnado y al profesorado y proporciona un mejor apoyo a los órganos responsables de la gestión académica del Centro. Incide en que ambos títulos presentan una elevada complejidad organizativa derivada de su marcado carácter multidisciplinario al integrar la participación de múltiples departamentos y áreas de conocimiento, circunstancia que exige una intensa labor de coordinación académica, administrativa e institucional que resulta más eficiente y operativa cuando es asumida de forma compartida por dos profesores.

La Decana centra la atención en que los másteres de la Facultad reciben anualmente un número muy significativo de solicitudes de admisión a través del procedimiento gestionado por el Distrito Único Andalúz, superando conjuntamente el millar de solicitudes de preinscripción entre los distintos títulos gestionados por el Centro, lo que genera una importante carga de trabajo vinculada a la evaluación de los candidatos y la orientación académica que, en muchos casos, requieren antes de realizar el proceso.

Por lo que respecta al Máster Universitario en Consultoría Laboral, tras el cese de la profesora D^a Patrocinio Rodríguez Ramos en las funciones de coordinación, se propone la continuidad de D^a Myriam Luisa González Limón, quien cuenta con una amplia experiencia en la coordinación del título, acumulada durante más de una década, así como un profundo conocimiento de su funcionamiento derivado de las responsabilidades académicas previamente desempeñadas en la Facultad. Junto a ella se propone al profesor D. Ramón López Fuentes, del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, área que posee una destacada participación docente en el máster.

Esta oferta académica de posgrado de la Facultad integrada por los dos másteres anteriormente mencionados se completa con el Doble Máster Universitario en Ciencias del Trabajo y Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos y por las dos dobles titulaciones internacionales desarrolladas en colaboración con la Université Libre de Bruxelles y la Universidade Lusófona de Lisboa y Oporto. Esta realidad, apostilla la Decana, exige una coordinación permanente con distintas instituciones y unidades administrativas, incrementando significativamente las necesidades de gestión y seguimiento académico.

Incidiendo en la idea anterior, la propuesta de designación de los coordinadores responde a criterios académicos y organizativos procurando que

Código Seguro De Verificación	1sLR3p4znf3WYKcoDW7abQ==	Fecha	09/09/2026
Firmado Por	EDUARDO ROMERO SOLIS MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1sLR3p4znf3WYKcoDW7abQ%3D%3D	Página	3/4



los profesores propuestos representen a los departamentos con mayor participación docente en cada título.

Por último, señala que la normativa vigente no establece un procedimiento específico ni exige la aprobación por la Junta de Centro de una justificación singular para los supuestos de coordinación compartida y considerando que la Resolución Rectoral admite excepciones al principio general de coordinación única, la doble coordinación constituye una práctica consolidada en estos títulos desde hace años concurriendo objetivas razones académicas, organizativas y de gestión que permiten considerar plenamente justificada la propuesta formulada por esta Decana.

Sin más intervenciones, se tiene por oída a la Junta de Centro con carácter previo al nombramiento por la Rectora de los coordinadores de los másteres impartidos en esta Facultad en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 de la Resolución Rectoral de 14 de octubre de 2019.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:50 horas.

De todo lo que antecede, como Secretario, doy fe, con el Visto Bueno de la Sra. Decana.

FDO.: D. EDUARDO ROMERO SOLÍS

Vº.Bº: Dª. MILAGRO MARTÍN LÓPEZ

SECRETARIO DE LA FACULTAD

DECANA DE LA FACULTAD

Sevilla, 29 de junio de 2026

De conformidad con lo previsto en el art. 15.8 del Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias del Trabajo, los acuerdos adoptados por esta Junta son impugnables mediante de recurso de alzada ante la persona titular del Rectorado en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los arts. 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	lsLR3p4znf3WYKcoDW7abQ==	Fecha	09/09/2026	
Firmado Por	EDUARDO ROMERO SOLIS MARIA MILAGRO MARTIN LOPEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lsLR3p4znf3WYKcoDW7abQ%3D%3D		Página	